RESOLUCION ADMINISTRATIVA SENAD Nº 328/2022.

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 253/2022 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2022 "POR LA CUAL AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS A LOS CONTRATOS N° 13/2021 EMPRESA TAPE PYTA S.A; 20/2021 EMPRESA EL CASTILLO S.A. Y, 21/2021 EMPRESA COARCO S.A.C.I; EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) 01/2021 "AQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - ID. 388.660".---------

Asunción, 02 de junio de 2022.-

VISTO : El Memorándum DUOC Nº58/2022 de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones solicita la rectificación de la Resolución Administrativa N° 253/2022 de fecha 03 de Mayo de 2022, atendiendo a lo observado por la DNCP en la Nota DNC N° 4296/2022 de fecha 16 de mayo de 2022 en relación al Convenio Modificatorio del Contrato N° 21/2021 firmado entre la SENAD y la Empresa COARCO SACI----

CONSIDERANDO : Que, la Nota DNC N° 4296/2022 menciona entre otras cosas: Punto 2 la cantidad ampliada multiplicada por el precio unitario, arroja un monto diferente al establecido en el ítem 52 convenios de referencia, se solicita subsanar.----------

Que, la DUOC por Memorándum N° 58/2022, solicita la modificación parcial de la Resolución Administrativa N° 253/2022 de fecha 03 de mayo de 2022, en lo que respecta al monto de ampliación de contrato con la empresa COARCO S.A.C.I., en cumplimiento a lo solicitado por la DNCP en su nota de reparo.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1° **MODIFICAR PARCIALMENTE** el Art 1° de la Resolución Administrativa N° 253/2022, en lo referente al monto del Convenio Modificatorio del Contrato Nº 21/2021 suscripto con la empresa **COARCO SACI.**, quedando redactado de la siguiente manera:

"Autorizar la suscripción de los Convenios Modificatorios de los siguientes contratos: Contrato N° 13/2021 suscripto con la empresa **TAPE PYTA S.A.** por un monto total de Gs. Gs. 43.205.000 (Guaraníes Cuarenta y tres millones doscientos cinco mil); Contrato N° 20/2021 suscripto con la empresa **EL CASTILLO S.A.** por un monto total de Gs. 1.055.200 (Guaraníes Un millón cincuenta y cinco mil doscientos); el Contrato N° 21/2021 suscripto con la empresa **COARCO S.A.C.I.** por un monto total de Gs. 1.190.800 (Guaraníes Un millón ciento noventa mil ochocientos), todos IVA Incluido, adjudicados en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) 01/2021 "AQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" con ID. 388.660".----------

Art. 2° AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la modificación correspondiente del Convenio Modificatorio al Contrato N°21/2021, en marco de la Licitación Pública Nacional (LPN) 01/2021 "Adquisición de Alimentos para Personas" ID. 388.660.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponde y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARIA EJECUTIVA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Abg. C.P. ZULLY GRACIELA ROLON E.
Ministra, Secretaria Ejecutiva
SENAD